

CIRCULAR No. 238

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

ASUNTO: Entrega oficinas de registro de instrumentos públicos.

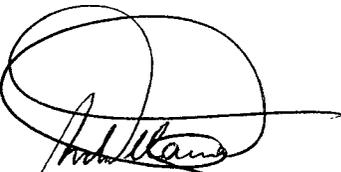
FECHA: 18 FEB 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos:

A través de la Circular No. 2050 del 11 de diciembre de 2013, se dispuso el modo en que debía procederse a la entrega de las oficinas de registro entre los registradores salientes y entrantes.

Con el fin de llevar un control del estado de las oficinas al momento de la entrega, me permito solicitarles, remitan a través de correo electrónico, copia de las mismas a la Superintendencia Delegada para el Registro, así como a la oficina de Control Interno de Gestión dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente circular.

Cordialmente


ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Superintendente Delegado para el Registro (E)

~~MCB/EZD/14/02/18~~



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1